

### **Decisión IG.21/11**

#### **de apoyo a la revisión de la Estrategia Mediterránea de Desarrollo Sostenible (EMDS), propuesta por el Comité Directivo del CMDS**

*La 18.ª reunión de las Partes Contratantes,*

*Considerando* que los procesos globales para alcanzar la sostenibilidad de acuerdo a RIO+20 requieren que el Convenio de Barcelona renueve la Estrategia Mediterránea de Desarrollo Sostenible (EMDS),

*Consciente* de que la EMDS renovada debería servir como herramienta para facilitar la transición ecológica por medio de la influencia en las actividades sociales y económicas,

*Tomando nota* de las recomendaciones de la 15.ª reunión del CMDS respecto a la revisión de la EMDS,

*Consciente* de que asegurar la participación de las partes interesadas y propiedades es clave para alcanzar el nivel de implantación y que las guías para revisar el EMDS deberían especificar cómo se llevará a cabo,

*Reafirmando* a la luz de la decisión de la Conferencia de las Partes IG.20/13 que la EMDS está directamente unida al CMDS, y que una EMDS renovada requiere la reforma del CMDS,

#### ***Decide:***

***Solicitar*** al Secretariado del PAM que lance el proceso de revisión de la EMDS con la intención de presentar un EMDS revisado para consideración y aprobación por las Partes Contratantes en su 19.ª reunión en base a la guía en el Anexo I;

***Solicitar*** al Plan Bleu que apoye al Secretariado en el proceso de revisión de la EMDS aportando información monitorizada e informes sobre la implantación de la EMDS incluyendo programas relacionados que tienen impactos en los resultados en todo el Mediterráneo, y la coordinación y consulta de los procesos de redacción para su revisión;

***Solicitar*** al Secretariado que asegure que la EMDS tenga un marco temporal largo (10 años) y contenga elementos de revisión y de acción;

***Solicitar*** al Secretariado que asegure que la EMDS revisada está articulada con los procesos globales, regionales y del PAM;

***Solicitar*** al Secretariado que asegure que la EMDS revisada está orientada a los resultados, es simple y está basada, entre otros, en la evaluación de la actual EMDS y los procesos nacionales de desarrollo sostenible, así como que comparte la visión de los retos de desarrollo sostenible que afronta la región;

***Solicitar*** al Secretariado que asegure que la EMDS revisada incluye la integración de las áreas de acción prioritarias del PAM (como, entre otros, Ordenación Integrada de Zonas Costeras [OIZC]) y procesos relevantes (como, entre otros, la aproximación a los ecosistemas y el Plan de Acción de Consumo y Producción Sostenibles (SCP)), y tenga en cuenta otros aspectos;

***Solicitar*** al Secretariado que asegure que la EMDS revisada integra las orientaciones estratégicas del Plan de Acción SCP y otras políticas relevantes;

## **Anexo 1**

### **Guía para la revisión de la EMDS**

#### **2014**

##### **Enero del 2014**

1. Iniciar el proceso de revisión de la EMDS.
2. Habilitar una plataforma virtual en línea para facilitar la colaboración con los actores clave.
3. Crear de 3 a 5 grupos de expertos para asistir durante la evaluación de la EMDS 1.0 y la redacción de la EMDS 2.0, elegidos en base a los criterios acordados con el Comité Directivo.
4. Crear un grupo de consulta para ayudar en la redacción del EMSA 2.0. Este grupo debería estar equilibrado a nivel geográfico y temático y ser elegido en base a los criterios acordados con el Comité Directivo. El Comité Directivo de la EMDS, otros miembros de la EMDS, componentes del PAM y principales organizaciones socias del PAM, formarán parte de este grupo. Debería estar limitado a 20 miembros para que sea fácil de gestionar. Deben definirse subgrupos para trabajar en ejes específicos.
5. Empezar a trabajar en un informe de consulta que compile las evidencias existentes de la implantación de la EMDS, incluyendo evidencias de qué programas, proyectos y procesos están contribuyendo a la implantación de la EMDS, e identifique los aspectos y retos de la EMDS revisada e indique el método de revisión de la EMDS.

##### **Abril del 2014**

6. En base al informe de consulta respecto a la implantación de la EMDS 1.0, iniciar un proceso de consulta facilitado por la plataforma virtual en línea a los miembros del CMDS y otros actores clave regionales y, si procede, globales, sobre cómo puede ser actualizada y revisada la EMDS para asimilar los resultados de Rio+20.

##### **Junio del 2014**

7. Redacción con la asistencia de los grupos de expertos y el grupo de consulta, utilizar el informe de consulta y resultados de la consulta para preparar una estructura borrador de la EMDS 2.0 para que sea considerada y aprobada por el Comité Directivo del CMDS en junio del 2014, y después comenzar con el borrador de la EMDS revisada.

##### **Diciembre del 2014**

8. Finalización del primer borrador de la EMDS revisada.

#### **2015**

##### **Enero del 2015**

1. Circulación de la EMDS revisada entre los miembros del CMDS. Esto debería tener lugar al menos 6 semanas antes de la reunión del CMDS para permitir que los miembros realicen consultas internas.

**Febrero del 2015**

2. Conferencia con miembros del CMDS y componentes del PAM y organizaciones asociadas para respaldar el primer borrador de la EMDS 2.0, siempre y cuando existan fondos disponibles.

**Abril del 2015**

3. Entrega del borrador de la EMDS 2.0 a los Puntos Focales del PAM para los comentarios iniciales.

**Mayo del 2015**

4. Reunión de grupos de expertos para integrar los comentarios del CMDS y los Puntos Focales del PAM.

**Junio del 2015**

5. Presentación del borrador de la EMDS 2.0 en la reunión del CMDS para su finalización.

**Septiembre del 2015**

6. Presentación de la EMDS 2.0 a la reunión de los Puntos Focales del PAM.

**Finales del 2015**

Presentación de la EMDS 2.0 a